



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6417	29/12/2017
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPRAC 1 - 926
LISOL 1 - 771

Financiamiento al sector público no financiero. Programa de Cancelación de Letras de Tesorería 2016-2017 de la Provincia de Río Negro –modificación de condiciones–

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- “- No formular observaciones, en el marco de la restricción contenida en el punto 2.1. de las normas sobre “Financiamiento al sector público no financiero”, respecto de la modificación del monto –hasta la suma de \$ 1.800.300.000– para la emisión de títulos de deuda pública de la provincia de Río Negro, dado a conocer oportunamente mediante el punto 2. de la Comunicación “A” 6254, destinados al “Programa de Cancelación de Letras de Tesorería 2016-2017” –creado por el Decreto Provincial N° 359/17– y de acuerdo con las condiciones establecidas en las Resoluciones N° 93/17, N° 98/17 y N° 212/17 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda de la Nación, sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras intervinientes de las disposiciones en materia de “Fraccionamiento del riesgo crediticio”.”

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault
Gerente de Emisión
de Normas

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas